

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE LA SECCION SINDICAL DE CCOO EN CASTILLA Y LEÓN DE GRUPO DÍA %

El Comité Federal de CCOO Servicios en su reunión correspondiente al día 29 de mayo de 2019, ha aprobado la convocatoria del Primer Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de grupo de empresas DIA%, que se celebrará en Madrid el próximo 7 de noviembre de 2019, así como las normas de funcionamiento del mismo.

El GRUPO DÍA es una multinacional especializada en la distribución de alimentación, productos para el hogar y cuidado personal, y está conformada por las siguientes empresas:

- **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. · A-28164754 · (DIA%)**
- **TWINS ALIMENTACIÓN, S.A. · A-80782519 · (TWINS)**
- **GRUPO EL ÁRBOL DISTRIBUCIÓN Y SUPERMERCADOS, S.A.U. · A-80223258 · (LA PLAZA DE DIA)**
- **BEAUTY BY DIA, S.A.U. · A43227628 · (CLAREL)**

En consecuencia corresponde convocar y así se hace, el proceso CONGRESUAL de la SS de GRUPO DIA% en Castilla y León de conformidad con las Normas del Plenario de Constitución Estatal.

El presente proceso se regirá por las normas específicas aprobadas para el plenario y por las normas confederales, y de esa manera las presentes normas de funcionamiento son aprobadas por Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO Castilla y León.

1. CALENDARIO

FECHAS	EVENTO
29/05/2019	Inicio del proceso. Aprobación de la Constitución de las SSE de Grupo Día por el Comité Federal y normas del Plenario
31/05/2019	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario a los ámbitos orgánicos concernidos por el mismo
06/09/2019	Fecha límite para el envío de la convocatoria junto con las normas del Plenario y documentos a debatir al conjunto de la afiliación
09/09/2019 al 18/09/2019	Puesta a disposición de los censos electorales y periodos de reclamación a los mismos (4 días puesta a disposición y 4 días de periodo de reclamaciones)
30/09/2019 al 25/10/2019	Fechas de celebración de los procesos provinciales de manera telemática donde se discutirá el documento por parte de los afiliados y afiliadas, y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas a la Asamblea regional
29/10/2019	Fecha de celebración de la Asamblea regional del Grupo DIA en Castilla y León, donde se discutirá el documento y la presentación de enmiendas si las hubiera por parte de los afiliados y afiliadas, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario Estatal y del Coordinador o Coordinadora regional
01/11/2019	Fecha tope para remitir por correo electrónico el Acta con las enmiendas, más la elección de la delegación asistente al Plenario Estatal, así como la elección del/la Coordinador/a regional.
07/11/2019	Fecha de celebración del Plenario Estatal.

**Las fechas de envío y convocatorias podrán ampliarse debido a problemas de agenda que deban retrasar el envío de las mismas, siempre respetando los plazos de reclamación y exposición del censo.*

2. OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DEL GRUPO DÍA EN CASTILLA Y LEÓN

Son objetivos de la Asamblea Congresual de la Sección Sindical de GRUPO DIA en Castilla y León, los siguientes:

- Discusión de los documentos a debate en el Plenario Estatal de la Sección Sindical Estatal.
- Elección del/la Coordinador/a Regional.
- La elección de la delegación de la Sección Sindical de Castilla y León al Plenario Estatal compuesta por 6 miembros.

3. PROCESO CONGRESUAL POR PROVINCIAS EN LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN

El proceso Congresual de la Sección Sindical de CCOO en GRUPO DÍA a nivel provincial en Castilla y León tendrá lugar vía telemática¹ en virtud de lo establecido en los preceptos estatutarios y el Reglamento Interno de Secciones Sindicales vigente.

Atendiendo a criterios de operatividad y economía, dada la dispersión geográfica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para remitir la decisión con respecto a las candidaturas presentadas a nivel provincial se participará a través de la aplicación habilitada por la Federación de Servicios <Lime Survey>. Se elige esta fórmula para garantizar la máxima participación en este proceso y cumpliendo todo lo estipulado en las normas respecto de la transparencia, la confidencialidad en el voto, la acreditación de la identidad del votante y seguridad ante posibles manipulaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales² vigente.

Para ello, se garantizará una *primera comunicación* el día **06 de septiembre de 2019** al conjunto de la afiliación en cada provincia, en la que se remitirá la siguiente información:

- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito estatal.
- Normas reguladoras del proceso aprobadas para el ámbito regional.
- Lugar y plazo de puesta a disposición de los Censos Electorales.
- Ponencias Estatales.
- Procedimiento de presentación de enmiendas.
- Modelo y procedimiento de presentación de Candidaturas.

La fecha tope para la remisión de las posibles enmiendas a los textos a debate y candidaturas a la Asamblea Congresual Regional será el día **10 de octubre de 2019**.

Posteriormente a la fecha anterior, **el día 16 de octubre** se remitirá una *segunda comunicación* al conjunto de la afiliación de cada provincia, en la que se informará de los siguientes extremos:

¹ **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales:** "A propuesta del órgano convocante, en aquellos ámbitos territoriales en los que organizativamente sea conveniente bien por operatividad geográfica o por escasa afiliación, podrá optarse por fórmulas no presenciales de participación de la afiliación de dicho ámbito a través de medios telemáticos..."

² **Artículo 7.3 Reglamento Secciones Sindicales, párrafo 2:º** "...Aún favoreciendo criterios de operatividad y economía, el recurso a medios telemáticos ... solo se producirá si se dan suficientes garantías de transparencia, confidencialidad del voto, acreditación de identidad y seguridad ante posibles manipulaciones".

- Candidaturas presentadas a la Asamblea Congresual GRUPO DIA en Castilla y León.
- Procedimiento de votación a través de la aplicación <Lime Survey>.

La fecha tope para la remisión del voto será el día **25 de octubre de 2019**.

3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO PROVINCIAL.

Son objetivos del proceso provincial los siguientes:

- El debate y enmiendas, si procede, de los documentos a debate en el Plenario Estatal.
- La elección de la delegación al Plenario Regional.
- La distribución de cada delegación, se realiza en base a la **afiliación proporcional a fecha 30 de abril de 2019** (fecha marcada en las normas estatales).

La mencionada distribución se fija conforme a la siguiente tabla:

PROVINCIA	AFILIADOS a 30-04-19		Nº AFILIADAS		MÍNIMO PROV. GARANTIZADO	% SOBRE EL RESTO	ENTEROS	RESTOS	Nº DELEGADOS POR PROVINCIAS		
		%		%					TOTAL	M	H
AVILA	3	0,82%	2	66,67%	1	0,08			1	1	
BURGOS	69	18,96%	61	88,41%	1	1,90	1	1	3	2	1
LEON	15	4,12%	14	93,33%	1	0,41			1	1	
PALENCIA	50	13,74%	43	86,00%	1	1,37	1		2	1	1
SALAMANCA	88	24,18%	56	63,64%	1	2,42	2	1	4	2	2
SEGOVIA	10	2,75%	8	80,00%	1	0,27			1	1	
SORIA	8	2,20%	8	100,00%	1	0,22			1	1	
VALLADOLID	65	17,86%	52	80,00%	1	1,79	1	1	3	2	1
ZAMORA	56	15,38%	50	89,29%	1	1,54	1	1	3	2	1
TOTAL	364	100%	294	80,77%	9	10	6	4	19	13	6

Del proceso telemático provincial se levantará acta que contendrá:

- Los textos de las enmiendas (Que pasarán a debate por el Plenario Regional directamente).
- Los nombres y DNI de los delegados y las delegadas que por cada provincia hayan resultado elegidos para acudir a la Asamblea congresual de Castilla y León.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las Resoluciones adoptadas.

4. ASAMBLEA CONGRESUAL DE LA SECCIÓN SINDICAL GRUPO DÍA EN CASTILLA Y LEÓN

La **Asamblea Congresual de la sección sindical GRUPO DIA en Castilla y León** tendrá lugar en Valladolid (locales de CCOO), el próximo día **29 de octubre de 2019**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- Documentos a debate del Plenario Estatal y votación de los textos con inclusión de las enmiendas votadas mayoritariamente si las hubiera.
- Las resoluciones y acuerdos adoptados.
- Elección de la Delegación por Castilla y León al Plenario de Constitución de la SS Estatal de grupo.
- Elección del/la Responsable Regional.

4.1. ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL DE GRUPO DÍA EN CASTILLA Y LEÓN

Por parte de la Federación de Servicios de Castilla y León se elaborará un documento que recoja el reglamento y orden del día de la Asamblea Regional, en el que figurará como desarrollo del plenario para someter a su aprobación:

- La composición de la Mesa de la Asamblea Congresual, con elección de Presidencia y Secretaría. La Mesa Presidencial asumirá las funciones de las distintas Comisiones.
- El Orden del Día del Plenario.
- Discusión de Documentos y Presentación de enmiendas.
- Las Resoluciones y Acuerdos de la Asamblea Congresual
- Elección de la Delegación que representará a Castilla y León en el Plenario de Constitución de la SSE de GRUPO DIA
- Elección de el/la Responsable Regional
- Intervención de el/la Responsable Regional
- Intervención del Secretario General de CCOO Servicios de Castilla y León.

Comisión Técnica del Plenario Regional.

Designada por la dirección de la Federación Regional. Sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta la relación nominal de los mismos, desagregados por género.

Mesa Presidencial

Estará compuesta por 3 miembros, uno por cada una de las 3 delegaciones provinciales de mayor afiliación. La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o Presidente, que dirigirá los debates garantizando el cumplimiento del orden del día, y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente levantarán Acta de, los acuerdos adoptados, de la Delegación que acudirá al plenario estatal, y del o la responsable elegido/a. La mesa deberá enviar copia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Castilla y León antes de la fecha señalada en estas normas. Asimismo, será la encargada de vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

Son funciones de la Mesa:

www.servicios.ccoo.es

- abrir la asamblea y someter a votación el orden del día
- moderar los debates
- recibir todo tipo de documentos que le sean presentados
- establecer los tiempos para las distintas intervenciones
- someter las distintas propuestas a votación.

Asimismo **la Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones**: Cualquier asistente podrá presentar Resoluciones, siempre y cuando vengan refrendadas al menos por el 20% de las personas acreditadas.

También **la Mesa asumirá las funciones de la Comisión Electoral o de Candidaturas**. Según las normas vigentes: *"Las Candidaturas, deberán presentarse completas, avaladas al menos por el 10% de las delegadas y delegados presentes, y acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros"*. Cada asistente no podrá avalar más de una candidatura (**se anexa modelo a estas normas**).

Las Candidaturas que se someterán a votación serán:

1. Delegación por Castilla y León al Plenario de Constitución Estatal.
2. Responsable Regional del GRUPO DÍA de CCOO en Castilla y León.

Las Candidaturas que deberán ser completas, se votarán por el sistema de listas cerradas, bloqueadas y se completará, con atribución proporcional de resultados.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las Normas, Estatutos y Reglamentos de ámbito superior.

En Valladolid, a 03 de julio de 2019

-. FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO DE CASTILLA Y LEÓN.-

